EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PROCESO DAFP-SA-SIE-007-2023
Objeto: "Contratar servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos del sistema de aire acondicionado, sistema contra incendios, control de acceso y biométrico de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública"

DOCUMENTOS	Energex s.a	Onix sas
2.4 LIMITACIÓN A MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que: De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones: i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a US $125.000 dólares. ii) Por lo menos tres (3) Mipymes nacionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. iii) Que la Mipyme acredite que tiene mínimo un año de existencia	**CUMPLE:** De acuerdo a certificado de camara y comercio con codigo de verificación B236333011EAF5 el tamaño de la empresa es PEQUEÑA.	**CUMPLE:** De acuerdo a certificado de camara y comercio con codigo de verificación 3m4FCy2TV4 el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.
3.5.1 CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: (2.2.1.1.1.5.3. Numeral 2 del Decreto 1082 de 2015): La exigencia de la Capacidad Jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y de obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato. Con el fin de medir la Capacidad Jurídica del interesado, se establecieron los siguientes aspectos a verificar: Para el caso de Personas Jurídicas debe verificarse el documento correspondiente: Fecha de Duración de la Sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si lo tiene. En relación con los Consorcios o Uniones Temporales se verificará el documento privado de constitución para constatar su existencia y porcentaje de participación.	**CUMPLE:** De acuerdo a certificado de camara y comercio con codigo de verificación B236333011EAF5 la empresa tiene los siguientes datos: **Fecha de Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040. **Domicilio:** AC 63 NO. 74B-42 BG 3 Bogotá. **Objeto Social:** El objeto se ajusta al objeto del proceso contractual. **Nombre del Rep. Legal:** Ana Mireya Jaramillo Aguirre. **Facultades:** El Rep. Legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre **Revisor Fiscal:** Persona jurídica:CONSULAUDIT GROUP SAS. Persona natural: Juan Alberto Rojas Castañeda.	**CUMPLE:** De acuerdo a certificado de camara y comercio con codigo de verificación 3m4FCy2TV4 la empresa tiene los siguientes datos: **Fecha de Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Domicilio:** CARRERA 14 BIS NRO. 24 72 BARRIO CENTENARIO, PEREIRA **Objeto Social:** El objeto se ajusta al objeto del proceso contractual. **Nombre del Rep. Legal:** Alex Vicente Chacon Jimenez. **Facultades:** El Rep. Legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre
3.5.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO NO. 1) El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (FORMATO No. 1), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal por quien los representa, conforme al documento de constitución. La carta constituye un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del FORMATO No. 1.	**CUMPLE**: Adjunta carta de presentación de la propuesta firmada por el señor Derek Anthony Sewards Rueda en calidad de Representante Legal.	**CUMPLE**: Adjunta carta de presentación de la propuesta firmada por la señora CARLOS HOLMES ARCILA GONZALEZ en calidad de Representante Legal.
3.5.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. 3.5.3.1 PERSONAS JURÍDICAS Si el proponente es una persona jurídica, deberá junto con su propuesta adjuntar a la misma el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el inciso 2 del Artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que se faculta para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	**CUMPLE:** Adjunta Certificado de Existencia y Representaciòn Legal expedida por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del 1 de septiembre de 2023.	**CUMPLE:** Adjunta Certificado de Existencia y Representaciòn Legal expedida por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del 05 de septiembre de 2023.

3.5.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA. El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad o de las personas naturales que la integran.	**CUMPLE:** Adjuntan copia de la cédula del Representante Legal.	**CUMPLE:** Adjuntan copia de la cédula del Representante Legal.
3.5.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se constituirá por el 10% del valor estimado para el programa de seguros de la Entidad, válida como mínimo por cuatro (4) MESES, contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos consagrados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción conforme el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. En caso de presentarse garantía bancaria, esta tendrá la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”. Como lo señala el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el oferente deberá allegar la garantía de la oferta junto con la propuesta so pena de rechazo de la misma.	**CUMPLE:** Adjuntan poliza de seriedad de la oferta emitida por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A con No Poliza 2050128 con fecha expedición del 26 de septiembre de 2023. Vigencia del 28 sep de 2023 a 15 de febrero de 2024y constituida por el 12% del valor estimado. valor del contrato ($ 67´770.686,66) INCLUIDO IVA cubre por 8.132.482 Se adjunta pantallazo de la verificación de la poliza.	**CUMPLE:** Adjuntan poliza de seriedad de la oferta emitida por Seguros Mundial con No Poliza CMZ-100004080 con fecha expedición del 21 de septiembre de 2023. Vigencia 21 de aseptiembre de 2023 a 29 de enero de 2024 constituida por el 12% del valor estimado. valor del contrato ($ 67´770.686,66) INCLUIDO IVA 8.132.482 Se adjunta pantallazo de la verificación de la poliza.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS. El PROPONENTE debe adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años.	**CUMPLE: Subsana y** adjuntan una certificación expedida por el Representante Legal de fecha 5 de octubre en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años.	**NO CUMPLE:** No adjuntan una certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años.
3.5.6 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	**CUMPLE:** Adjuntan declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.	**CUMPLE:** Adjuntan declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
3.5.7 DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3.5.8 AUTORIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado,deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

3.5.9 PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO Cuando el proponente actué a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3.5.10 APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3.5.11 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Formato 2). El proponente deberá haber pagado los aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del proceso, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación. Ver formato creado para el efecto	**CUMPLE:** Adjunta certificado de pago a la seguridad social y aportes parafiscales firmada por el revisior fiscal aporto cedula, tarjeta profesional y antecedentes de fecha 27 de septiembre de 2023	**CUMPLE:** adjunta certificado de pago a la seguridad social y aportes parafiscales firmada por lel Revisor Fiscal. Adjunta cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de fecha 12 de julio de 2023
3.5.12 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para la cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT). En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe aportar este documento.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3.5.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, “Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal”. Dado lo anterior, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar vigente y en firme a la fecha del término de traslado del informe de evaluación.	**CUMPLE:** Adjunta RUP con CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2374573385561 de fecha 27 de septiembre de 2023.	**NO CUMPLE:** Adjunta RUP con CÓDIGO VERIFICACIÓN: QEWts7B7Kw de fecha 11 de noviembre de 2022.)
3.5.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato 3). El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento FORMATO No. 3 - Compromiso Anti-corrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formato del pliego de condiciones, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	**CUMPLE:** Adjunta Compromiso Anticorrupción firmado por la Representante Legal.	**CUMPLE:** Adjunta Compromiso Anticorrupción firmado por la Representante Legal.
3.5.15 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato 4). El proponente deberá adjuntar con su propuesta el FORMATO No. 4 “Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica y/o Natural” suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE:** Adjunta Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el Representante Legal.	**CUMPLE:** Adjunta Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el Representante Legal.
3.5.16 PACTO DE INTEGRIDAD (Formato 5). El proponente deberá adjuntar con su propuesta el formato Nro. 14 “Pacto de Integridad” suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE:** Adjunta Pacto de Integridad firmado por el Representante Legal.	**CUMPLE:** Adjunta Pacto de Integridad firmado por el Representante Legal.
3.5.17 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Formato 6). El proponente deberá adjuntar con su propuesta el formato Nro. 6 “Autorización Tratamiento de Datos Personales” suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE:** Adjunta Autorización Tratamiento de Datos Personales firmado por el Representante Legal.	**CUMPLE:** Adjunta Autorización Tratamiento de Datos Personales firmado por el Representante Legal.
3.5.18 OTROS DOCUMENTOS DEL PROPONENTE: El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Contraloría General de la República, Sistema de Registro Nacional de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016 art, 183), Consulta de Inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018) Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, con el fin de establecer que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales ni registre sanciones ni inhabilidades para contratar.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE



LUIS FERNANDO NJUÑEZ RINCON
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO